



## Resolución Directoral

Huánuco, 07 de Febrero del 2023.

Visto el Memorandum N° 072-2023-HCO-HRHVM-DE, de fecha 23 de enero de 2023, la Dirección Ejecutiva **AUTORIZA** proyectar la Resolución Directoral para la Conformación del Equipo Conductor para la Implementación y Sostenibilidad de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, para el Ejercicio Presupuestal del año 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que todas las personas tienen el derecho de exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud, deben cumplir con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, el artículo 4° de la norma legal acotada, señala que ninguna persona puede ser sometida al tratamiento médico quirúrgico sin su consentimiento previo o el de la persona llamada legalmente a darlo, si correspondiere o estuviere impedido de hacerlo. Se exceptúa de este requisito las intervenciones de emergencia. La negativa de recibir tratamiento médico quirúrgico exime de responsabilidad al médico tratante y al establecimiento de salud en su caso;

Que, la Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2010, que aprueba la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, la cual tiene por finalidad disminuir los eventos adversos asociados a la atención de pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud;

Que, el numeral 6 Consideraciones Específicas, 6.1.3 y 6.1.4 Disposiciones Específicas de la precitada norma, señala la conformación y funciones del Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía y establece los lineamientos para la organización y planeamiento del equipo humano y logístico en Centro Quirúrgico de la IPRESS, sin que ello irroque gasto adicional;

Que, con Informe N° 022-2023-GRH-GRDS/DRS-HRHVM-DE-OEGC, la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad solicita la conformación del Equipo Conductor para la Implementación y Sostenibilidad de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" y detalla al personal profesional de la salud que en calidad de miembros conformarán el mencionado equipo;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, aprueban las Modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, artículo 9°, literal e) faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y su texto único ordenado (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023;

A lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, a propuesta de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, con Opinión Favorable del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, Unidad de Personal y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** APROBAR la CONFORMACIÓN DEL EQUIPO CONDUCTOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA 2023, del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano, el mismo que estará integrado por los servidores según el siguiente detalle:

...///

III...



Integrantes	Dpto., Servicio y/o Oficina
Méd. Andrés Avelino Suárez Acosta	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
Méd. Sinthia Elena García Aquino	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
Méd. Nicanor Pinto Ccallo	Departamento de Cirugía
Méd. Johan Karina Trujillo Bashi	Departamento de Gineco-Obstetricia
Lic. Enf. Laurin Trinidad Adrián	Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico
Jefatura responsable	Oficina Ejecutiva de Epidemiología y Saneamiento Ambiental
Jefatura responsable	Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad



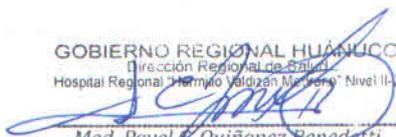
Artículo 2°. **DISPONER** que el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Artículo 3°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, Interesados y demás Unidades Orgánicas de esta Institución para su conocimiento y fines.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Dirección Regional de Salud  
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Marcano" Nivel II-2

  
Med. Pavel Quiñonez Benedetti  
DIRECTOR EJECUTIVO